METROPOL SEGUROS

MERCOSUR / MERCOSUL

CERTIFICADO DE APOLICE DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DO PROPIETARIO E/OU CONDUTOR DE VEICULO DE PASSEIO OU DE ALUGEL NAO MATRICULADOS O PAIS DE INGRESSO EM VIAGEM INTERNACIONAL.
DANOS CAUSADOS A PESSOAS OU OBJETOS NAO TRANSPORTADOS.
CERTIFICADO DE POLIZA UNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL PROPIETARIO Y/O CONDUCTOR DE VEHICULOS DE PASEO O DE ALQUILER NO MATRICULADOS EN EL PAIS DE INGRESO EN VIAJE INTERNACIONAL.
DAÑOS CAUSADOS A PERSONAS O COSAS NO TRANSPORTADAS.

Seguradora - Aseguradora
METROPOL CIA. ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

País - País
ARGENTINA

Apolice Nro. - Póliza Nro.
395.459

Segurado - Asegurado
JUAN ALBERTO GRAFF

Endereco - Domicilio
FALUCHO 1620 GRAND BOURG

DESDE 29/01/2021 AL 29/07/2021

Marca Modelo Ano - Marca Modelo Año
PEUGEOT PARTNER 1.6 HDI CONFORT PLC AB L10 - 2018

Chasis
8AEGC9HPAJG518773

Placa - Matrícula
AC452YE

Certifica que o veiculo cujos dados enumeram-se anteriormente está amparado no risco de responsabilidad civil, segundo os valores e condçcioes estabelecidas na Resoluçao do Grupo Mercado comun para os paises integrantes do Mercosul.
Certifica que el vehículo cuyos datos se detallan anteriormente se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil conforme a los montos y condiciones establecidas en la Resolución del Grupo Mercado Común a los países integrantes del Mercosur.

Esta cobertura compreende os seguientes países:
Esta cobertura comprende los siguientes países:
URUGUAY - BRASIL - PARAGUAY - CHILE - BOLIVIA

Assinatura e carimbo da Seguradora
Firma y Sello de la Aseguradora

Cidade - Ciudad: BUENOS AIRES
Data - Fecha: 29/01/2021

Metropol Cia. Argentina de Seguros S.A.

IMPORTANCIAS SEGURADAS E LIMITES DE RESPONSABILIDADE POR VEICULO E EVENTO. SUMAS ASEGURADAS Y LIMITES MAXIMOS DE RESPONSABILIDAD POR VEHICULO Y EVENTO. DANOS A TERCEROS NAO TRANSPORTADOS / DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS,

MUERTE E/ OU DAÑOS PESSOAS! - MUERTE Y/O DAÑOS PERSONALES:
POR PESSOA / POR PERSONA U$S 50.000 — LIMITE MAXIMO POR EVENTO U$S 200.000

DAÑOS MATERIALES - DAÑOS MATERIALES:
POR TERCEIRO / POR TERCERO U$S 30.000 — LIMITE MAXIMO POR EVENTO U$S 200.000

NOTA: Teléfono para comunicarse desde el exterior 54-11 4323-7776 cobro revertido.

URUGUAY - CAR UP
TTE GRAL PABLO GALARZA 3545
MONTEVIDEO - URUGUAY

CHILE - AUXILIA
LAS URBINAS 68
PROVIDENCIA - CHILE

PARAGUAY - SOS
AV EUSEBIO AYALA N ° 1296
ASUNCIÓN - PARAGUAY

BOLIVIA - PRESTADOR ARCO IRIS
PEDRO DE AGUAYO 3300
SANTA CRUZ - BOLIVIA

BRASIL - FÁCIL ASSIST
R DO IMPERADOR 14 2DO ANDAR
SAO PAULO - BRASIL

METROPOL SEGUROS

TARJETA DE SEGURO OBLIGATORIO

RECUERDE:

Llevar consigo

- Licencia de conducir.
- Documento Nacional de Identidad (DNI)
- Cédula verde.
- Cédula azul, en caso de circular en un vehículo que no sea de su propiedad y que la cédula verde se encuentre vencida.
- Oblea de Revisión Técnica Obligatoria o VTV.

Llevar en el vehículo

- Matafuego de un kilo tipo ABC.
- Llave de rueda.
- Criquet.
- Baliza triangular reglametaria.
- Botiquín de primeros auxilios.

En caso de acccidente.

- Si hay lesionados atiéndalos y solicite ayuda.
- Obtenga los datos del/los conductor/es, vehículo/s testigo.
- No asuma responsabilidad alguna. Derívelo a la compañía.
- Denuncie el siniestro a la compañía dentro de las 72 hs.

ESTA ES SU TARJETA DE SEGURO OBLIGATORIO

METROPOL SEGUROS

ASISTENCIA MECANICA:
En Argentina: 0800 - 888 - 2009 * En el Exterior: 54 11 4323 7776

Asegurado : JUAN ALBERTO GRAFF
Póliza : 395.459 — Cobertura : C FULL
Vigencia: 29/01/2021 12:00 p.m. al 29/07/2021 11:59 a.m
Marca : PEUGEOT PARTNER 1.6 HDI CONFORT PLC AB L10
Tipo : Pick Up "A" — Dominio : AC452YE
Nº Motor : 10JBGR0002014 — Chasis : 8AEGC9HPAJG518773
Se debitarán las cuotas de:
Debito en Cuenta (Bancos) - XXXXXXXXXXXXXXXX9407X

METROPOL SEGUROS

SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08
(Reglamentario de la Ley Nacional de Transito y Seguridad Vial Nº 26363)

Nota: La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el artículo 68 de la Ley Nº 24.449. Conforme el artículo 2º de la Disposición Nº 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

METROPOL CIA. ARGENTINA DE SEGUROS S.A.
AV. RIVADAVIA 16976 - HAEDO - PCIA. DE BUENOS AIRES (1706)
TE.: 4443-3830/3827 (LINEAS ROTATIVAS)